

EXP-UNC:0001198/2019

Córdoba,

28 OCT 2019

VISTO

Los informes presentados por los Profesores Pittau, Natalia; Zaka, Gustavo y Fraenza, Fernando (fs. 26 a 28) donde explicitan que, por diversos errores involuntarios, se asentaron en Actas de Examen o Promoción resultados a determinados alumnos que no les corresponde;

CONSIDERANDO:

Que, según informe presentado por la profesora Pittau, Natalia (fs. 26) se asentó, por un error involuntario, "Ausente" en el Acta de Examen N° 2019100681 de fecha 23/09/2019 de la materia FOTOGRAFIA CINEMATOGRAFICA Y TELEVISIVA II a la alumna Couso, Miranda Muriel (Leg. 37822534) y le corresponde la nota 7 (Siete).

Que en el mismo informe (fs. 26), dicha Profesora solicita se rectifique dicha Acta y así enmendar el mencionado error involuntario;

Que, según informe presentado por el profesor Zaka, Gustavo (fs. 27) se asentó, por un error involuntario, la nota 8 (ocho) en el Acta de Promoción N° 2018100899 de fecha 10/10/2018 de la materia INSTRUMENTO PRINCIPAL I (PIANO) al alumno Ribera Escobar, Odalis Jazmin (Leg. 95167863) y le corresponde la nota 9 (Nueve).

Que en el mismo informe (fs. 27), dicho Profesor solicita se rectifique dicha Acta y así enmendar el mencionado error involuntario;

Que, según informe presentado por el profesor Fraenza, Fernando (fs. 28) se asentó, por un error involuntario, "Ausente" en el Acta de Promoción N° 2017100943 de fecha 06/11/2017 de la materia VISION I a la alumna Sá, Lucila Constanza (Leg. 34909883) y le corresponde la nota 8 (Ocho).

Que en el mismo informe (fs. 28), dicho Profesor solicita se rectifique dicha Acta y así enmendar el mencionado error involuntario;

Que según los Informes de Oficialía (fs.29 a 31), se verifican los errores mencionados por los docentes en sus respectivos informes.

Que por ello y en atención a lo dispuesto por la Res. Dec. N° 1422/97 y Res. H.C.S. N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;



EXP-UNC:0001198/2019

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 2019100681 de fecha 23/09/2019 de la materia FOTOGRAFIA CINEMATOGRAFICA Y TELEVISIVA II sólo en lo referente a la alumna Couso, Miranda Muriel (Leg. 37822534) incorporándole la nota 7 (Siete).

ARTICULO 2º: Rectificar el Acta de Promoción N° 2018100899 de fecha 10/10/2018 de la materia INSTRUMENTO PRINCIPAL I (PIANO) sólo en lo referente al alumno Ribera Escobar, Odalis Jazmin (Leg. 95167863) dando de baja la nota 8 (ocho) e incorporándole la nota 9 (Nueve).

ARTICULO 3º: Rectificar el Acta de Promoción N° 2017100943 de fecha 06/11/2017 de la materia VISION I sólo en lo referente al alumno Sa, Lucila Constanza (Leg. 34909883) incorporándole la nota 8 (Ocho).

ARTICULO 4º: Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmadas por los docentes titulares de cada cátedra correspondiente, o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

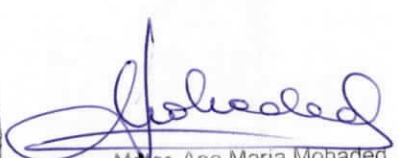
ARTICULO 5º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC y pase al Área de Enseñanza para sus efectos, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

0645


Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba